

ECONOMÍA

## Primera condena en firme que obliga al Estado a devolver parte de la extra a un funcionario

ABC / MADRID

Día 21/02/2014 - 14.23h

El Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo número 4 de Madrid ha condenado al Ministerio del Interior a devolver parcialmente la paga a un funcionario de prisiones



IMAGEN DE ARCHIVO CSL.F: 30/05/13

El Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo número 4 de Madrid ha condenado al Ministerio del Interior a **devolver a un funcionario de prisiones** del complemento específico, devengados entre el 1 de junio y el 14 de julio de 2012.

La paga extra de junio corresponde al periodo que va desde el 1 de diciembre anterior hasta el 31 de mayo, en tanto que la de diciembre se devenga entre el 1 de

junio y el 30 de noviembre. El juez entiende que el decreto ley que suprimió la paga extra de diciembre y que entró en vigor el 15 de julio no afecta a la parte devengada entre el 1 de junio y el 14 de julio, fecha hasta la que los funcionarios mantenían el derecho a percibir las dos pagas extra en 2012.

El juez explica que, aunque la paga se cobra de forma acumulada al vencimiento de los seis meses durante los que se devenga, no hay ningún impedimento para que en determinadas circunstancias se produzca una liquidación parcial.

La Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-F) informa en una nota de prensa de que se trata de la primera condena en firme y también del único pronunciamiento judicial referido al Gobierno central.

La sentencia censura «la aplicación retroactiva del Real Decreto porque contravendría los principios de seguridad jurídica y de confianza legítima». El juez añade que **no ve necesario llevar el asunto al Tribunal Constitucional**, tal y como planteaba el abogado del Estado, ya que los considera «superfluo tanto en términos lógicos como de economía procesal».

*«Los criterios de la sentencia serían aplicables al conjunto de funcionarios de Interior»*

El sindicato CSI-F cree que el Gobierno «ya no tiene ninguna excusa para devolver la paga extra, por lo que ha reclamado una convocatoria urgente de la Mesa General de las Administraciones Públicas, para generalizar esta devolución al conjunto de los empleados públicos de España».

Canarias, Castilla y León, y Extremadura ya han anunciado oficialmente que devolverán la parte proporcional de la extra devengada.

El presidente de CSI-F, Miguel Borra, ha reclamado que se generalice esta devolución al conjunto de los empleados públicos. «De entrada, los criterios de la sentencia serían aplicables al conjunto de funcionarios de Interior, es decir, Policías, Guardias Civiles, Funcionarios de Prisiones y administrativos, entre otros. Y, desde luego, al resto de los funcionarios de la AGE, ha asegurado Borra.

Hacienda ya ha garantizado que [los funcionarios cobrarán el próximo año «íntegramente» las dos pagas extraordinarias](#) que les corresponden y ha reiterado el compromiso «real» de devolverles «presumiblemente en 2015» la paga de Navidad que les suprimió en 2012.